



RESOLUCIÓN N° 2706 - 2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 31 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 028-2024-COMPROMISO N° 01/MPCH de fecha 18 de julio del 2024 de la Coordinadora de Compromiso 1 que remite el Plan de Trabajo – Continuidad y Sostenibilidad al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”, Informe N°188-2024-PI/MPCH de fecha 18 de julio de 2024, de la Coordinadora del Plan Incentivos 2024 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, Informe N° 1861-2024-GPP/MPCH de fecha 22 de julio del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 3435-2024-GAJ/MPCH de fecha 30 de julio de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorandum N° 1176-2024-GM/MPCH de fecha 30 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutorio de la Aprobación del Plan de Trabajo – Continuidad y Sostenibilidad al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 028-2024-COMPROMISO N° 1/MPCH de fecha 18 de julio del 2024 de la Coordinadora de Compromiso 1, manifiesta que para continuar dándole cumplimiento al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”, a sus indicadores los cuales son:

1.3 Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo.

En ese sentido, hace de conocimiento que con fecha 05 de febrero del presente año, se entregó a su despacho el Plan de Trabajo para el cumplimiento del Compromiso N° 1, el cual se encuentra adjunto el Recurso Materno – Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal, el cual tiene un total de 109,296.00 soles (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis soles), por ello se solicita el acto resolutorio de lo antes mencionado, y a todas las facilidades presupuestales, que se comprometa y presupueste para continuar con los procesos que correspondan, con la seguridad de su pronta accionar, aprovecho la oportunidad para reiterarles las consideraciones y estima.

Que, con Informe N° 188-2024-PI/MPCH de fecha 18 de julio de 2024, de la Coordinadora del Plan Incentivos, hace de su conocimiento que mediante la referencia a) la responsable del Compromiso 1, manifiesta que para continuar dándole cumplimiento al Compromiso N° 1 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia”, indica que en el plan de trabajo de cumplimiento del compromiso N° 01, se ha considerado la partida de recurso materno por un monto de S/. 109,296.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), por ello solicita la aprobación de la ejecución de esa partida.



Que, con Informe N° 1861-2024-GPP/MPCH, de fecha 22 de julio del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que en el presupuesto institucional modificado para el presente año fiscal 2024 existen un saldo presupuestal disponible en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Tipo de Recursos 00 Recursos Ordinarios, para cubrir con el presupuesto requerido para el Compromiso N° 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia", por la suma S/. 109,296.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), en tal sentido, esta Gerencia informa que existe la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por tal motivo se deriva a su despacho para que continúe los trámites correspondientes.

Que, con Informe Legal N° 3435-2024-GAJ/MPCH de fecha 30 de julio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA**: Se **APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO PARA EL COMPROMISO N° 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA"**, por la suma S/. 109,296.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), debiendo la Gerencia, Sub Gerencia y/o responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroge en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Memorandum N° 1176-2024-GM/MPCH de fecha 30 de julio del 2024 de la Gerencia Municipal, **SOLICITA**: Que, mediante acto resolutivo, se **APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO PARA EL COMPROMISO N° 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA"**, S/. 109,296.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), **Mejora del Estado Nutricional y de Salud de la Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de Anemia**", por el monto de S/. 109,296.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), consta de Tres (03) folios, debiendo la Coordinadora del Compromiso N° 01, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroge en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de acuerdo al Informe N° 028-2024-COMPROMISO N° 1/MPCH Responsable del Padrón Nominal, Informe N° 188-2024-PI/MPCH de la Coordinadora del Plan de Incentivos, Informe N° 1861-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 3435-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL COMPROMISO N° 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA", POR EL MONTO DE S/. 109,296.00 (Ciento Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), Mejora del Estado Nutricional y de Salud de la Gestantes y Niños hasta los 12 meses de Edad para la Prevención de Anemia", afectado en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Tipo de Recursos 00 Recursos Ordinarios, para la ejecución del Compromiso 1 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia", consta de Tres (03) folios, debidamente foliados, debiendo la Coordinadora del Compromiso N° 01, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroge en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de



conformidad con los informes emitidos y que constan en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar el cumplimiento del presente Plan a la Responsable del Compromiso 1 y la Coordinadora del Plan Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de la Municipalidad Provincial de Chíncha, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad de acuerdo a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad y encargando a la Gerencia de Sistemas y Procesos difundir la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL